	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 028 DE 2021 (Abril 22)	Versión: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EN VIDA A LA EXCONCEJAL JAEL QUIROGA CARRILLO POR SU APOORTE SOCIAL Y POLÍTICO EN LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL”.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el Acuerdo 059 de 2006, La ley 136/94 y,

C O N S I D E R A N D O :

- ✚ Que con ocasión del conflicto armado que se ha vivido a través de la historia de Barrancabermeja, se deben exaltar y reconocer a aquellas personas que hayan sido protagonistas en la historia de la ciudad como líderes que han aportado su talento y capacidad en beneficio de la sociedad.
- ✚ Que la ciudadana **JAEL QUIROGA CARRILLO**; ha dedicado parte de su vida al servicio público, siendo concejal del Municipio hoy Distrito de Barrancabermeja en varios periodos 1988-1990 y 1991-1992, funcionaria pública en los cargos de Gerente de Empresas Varias y Directora de la Oficina Asesora de Planeación, realizando una meritoria labor en beneficio de las comunidades de la Ciudad.
- ✚ Que la presente exaltación y reconocimiento a la ciudadana **JAEL QUIROGA CARRILLO** no solo se configura por su importante aporte a los procesos democráticos, de desarrollo y paz en la región, sino también por su integralidad como ser humano, profesional, esposa, hija, madre, hermana.
- ✚ Que la exconcejal **JAEL QUIROGA CARRILLO** es abogada, ingeniera industrial y dentro de sus reconocimientos se encuentra ser la fundadora y Directora de la Corporación **REINICIAR**, reconocida internacional por el trabajo en defensa de las víctimas del conflicto ante el Sistema Interamericano de la OEA, además de ser cofundadora el 10 de diciembre de 1987 de la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos **CREDHOS**, organización que propugna por la Defensa y promoción de los Derechos Humanos
- ✚ Que mediante proposición presentada ante el Concejo Distrital, realizada por el honorable concejal **WILMAR VERGARA ROBLES**, se aprobó en la plenaria unirse al reconocimiento que se le ofrecerá a este ilustre exconcejal **JAEL QUIROGA CARRILLO** en fecha 22 de abril de 2021, por sus importantes aportes en favor de los derechos humanos y las víctimas en Barrancabermeja, la región y todo el país.
- ✚ Que por su labor decidida en representar las clases sociales menos favorecidas y populares y su trabajo en defensa de los derechos humanos en Barrancabermeja y la región, el 29 de enero de 1992 **JAEL QUIROGA CARRILLO** sufrió un atentado en contra de su humanidad donde murió **BLANCA VALERO DE DURAN** quien era la secretaria de **CREDHOS**.
- ✚ Que es importante que el Concejo Distrital haga este tipo de exaltaciones que vayan encaminadas al reconocimiento de los derechos de las víctimas como lo son justicia, verdad, reparación y no repetición, y de quienes han trabajado en defensa de ellas, teniendo esta exaltación una doble connotación que recae en la exconcejala Barranqueña **JAEL QUIROGA CARRILLO**, como defensora de derechos humanos.
- ✚ Que de conformidad con lo anteriormente expuesto;

R E S U E L V E :


ARTICULO 1º.-: EXÁLTESE a la exconcejal **JAEL QUIROGA CARRILLO** quien se identifica con cedula de ciudadanía No 41.636.811 expedida en Bogotá D.C, por su liderazgo social y político bajo los principios, pluralistas, participativos y democráticos, por dejar el nombre de Barrancabermeja en alto en su importante labor en la defensa y promoción de los derechos humanos y las victimas tanto a nivel nacional como internacionalmente, reconocido así por la **SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS** de la OEA.

ARTÍCULO 2º.-:La presente resolución se entregará por un concejal del Distrito de Barrancabermeja en el acto de reconocimiento en fecha 22 de abril del año 2021, en nota de estilo junto con una placa conmemorativa a la exconcejal **JAEL QUIROGA CARRILLO**.

ARTÍCULO 3º.-: La presente resolución no produce efectos fiscales.

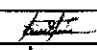

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).


ERCI S DIANA JIMENEZ BECERRA
Presidente Concejo Municipal


EDGARDO MOSCOTE PABA
Primer Vicepresidente


JASER CRUZ GAMBINDO
Segundo Vicepresidente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Sabex Mancera Rodríguez	Abogado	
Revisó	Miguel Jaraba	Abogado	
Aprobó	Carlos Rojas		